



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de Salud  
Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, **16 ENE 2023** N° 033 -2023- GR CUSCO/GERESA

**EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**



**VISTOS:** Oficio N° 1691-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de diciembre de 2022, Informe N° 042-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de diciembre de 2022, Informe 029-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de diciembre de 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.



Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".



Que, mediante Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V-01.



Que, mediante Informe 029-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de diciembre de 2022, la Coordinadora Regional de P.P. Salud Materno Neonatal de la Gerencia Regional de Salud Cusco, concluye que se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Pisac.

Que, mediante Oficio N° 1691-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR de fecha del 30 de diciembre de 2022 la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud solicita la certificación como establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Pisac.



Ante lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Trabajemos  
con  
**Integridad**

Av. de la Cultura S/N - Cusco  
Central Telefónica (084) 581560  
www.rob.pe/regioncusco-geresa



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

GOBIERNO REGIONAL  
de Cusco

Gerencia Regional de Salud  
Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 022-2023-GR-CUSCO/GR del 03 de enero de 2023;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR** como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Centro de Salud Pisac de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por un periodo de 3 años, con eficacia anticipada desde el 29 de diciembre de 2022 al 28 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a; Red de Servicios de Salud Cusco Norte, Centro de Salud Pisaq, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Abel Paucar Jayta Tacuri  
GERENTE REGIONAL  
CMP: 8247R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 16 ENE 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Abog. María Pilar Yucra Paucar  
SECRETARIA GENERAL  
ICAC 8496



Trabajemos  
con  
**Integridad**

Av. de la Cultura S/N - Cusco  
Central Telefónica (084) 581560  
www.eob.pe/reioncusco-geresa